



**PRESUPUESTO CIUDADANO DE
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS,
JALISCO**

EJERCICIO FISCAL 2025

Introducción

El Presupuesto Ciudadano del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco tiene como fin ampliar el acceso de los ciudadanos a la información clara y transparente sobre el destino y uso de los Recursos Públicos. De acuerdo a la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a través de la Hacienda Municipal.

Forma parte de la Política Pública de Transparencia, participación Ciudadana y Gobierno abierto del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y busca fomentar la Transparencia presupuestaria en lenguaje accesible para el ciudadano, necesaria para la existencia de un dialogo fructífero y cada vez más amplio entre el Municipio y la Sociedad.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la estimación financiera anticipada de los egresos necesarios del sector público estatal, para cumplir con las metas de los programas, proyectos y servicios públicos, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política pública y de planeación.

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es una práctica que realizan los gobiernos abiertos y democráticos para fomentar el entendimiento sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos. El Presupuesto Ciudadano 2019 realizado por la Hacienda Municipal, explica de manera sencilla del destino y asignación de los recursos públicos. Responde a las preguntas; ¿Cuánto se gasta?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿Cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿Quién gasta?, ¿en qué se gasta? Y ¿para qué se gasta?



¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?

El dinero que contempla el Presupuesto se obtiene de Participaciones, Deuda, Gasto Federal reasignado y aportaciones Federales, del pago que los ciudadanos y empresas hacen en impuestos (impuesto sobre los Ingresos, impuestos sobre patrimonio, accesorios, etc.), contribuciones de mejoras (contribuciones de mejoras por Obras Publicas), derechos (derechos por el uso, goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio Público, por prestaciones de servicios, etc.), productos de tipo corriente, aprovechamientos (de tipo corriente, etc.).

La manera en que esos ingresos se recaudan y su monto, es decir cuánto va a cobrar el Municipio en impuestos y cuotas, se establece en la Ley de Ingresos del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Una vez definida la forma en la que se van a obtener los Ingresos, se define como se hará el gasto la manera en que se a realizar el gasto Público, cuánto va a gastar cada dependencia se establece en el Presupuesto de Egresos del municipio.

El gasto Público depende de la cantidad de Ingresos que se esperen obtener. Cuanto la suma total de los ingresos no alcanza, para cubrir el gasto público, (es decir cuánto se necesita gasto más de lo que se tiene, es necesario pedir préstamos para cubrir la diferencia. La deuda que se genera por préstamos que adquiere el Municipio se denomina Deuda Pública y la Ley establece límites muy claros en cuanto al monto y destinos de los recursos que se obtiene por esta vía.

8va. Etapa

Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos las instancias fiscalizadoras, dar cuenta de tales resultados a la ciudadanía, y corregir deficiencias de la ejecución y orientar los recursos a donde tengan mayor impacto para los ciudadanos.

7ta. Etapa

Es el análisis sistemático y objetivo de los programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas

6ta. Etapa.

Generar la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores de desempeño y sobre el Ejercicio de los recursos asignados a los programas.

1ra. Etapa

Establecimiento de planes, programas y estrategias. Instrumentos: Plan Municipal de Desarrollo, Programas y Proyectos Municipales

2da. Etapa

Se definen estructuras programáticas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de sus objetivos de mediano y largo plazo.

3ra. Etapa

Asignación de recursos para cumplir con los objetivos y metas en un tiempo determinado, por el Pleno del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco aprueba el Presupuesto 2019

4ta. Etapa

A partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre se ejecutan las acciones para las cuales se asignaron los Recursos Públicos y que involucran un desembolso de dinero

5ta. Etapa

Mecanismos que permitan determinar inconsistencias en el curso de las etapas mencionadas, de acuerdo a las disposiciones aplicables



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento jurídico que establece anualmente los ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, en él se estima cuánto dinero se recaudará de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales. De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes. La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que todo presupuesto deberá ser acompañado por una previsión de ingresos necesario para sufragarlo. El documento es enviado al Congreso del Estado de Jalisco para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben.

La Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco es importante porque te permite saber cuánto dinero tendrá el Municipio para gastar durante el año.

Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria

La **racionalidad** es el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, de que disponen las Dependencias y Entidades del sector público buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y los niveles de producción de bienes y servicios.

La **austeridad** son las medidas para la distribución de gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas, programadas en el presupuesto de egresos.

Y la **disciplina presupuestaria** es del ejercicio de los recursos en montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad a fin de evitar ampliaciones de gasto no programados.

Las principales medidas que se han tomado de **racionalidad, austeridad y disciplina Presupuestaria** son los **Servicios Personales** (trabajadores) y **Servicios Generales**.

Con el **Presupuesto Ciudadano** se da a conocer como se gasta el presupuesto del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco ya que es su principal fin que los ciudadanos, les sea más fácil conocer datos del ingreso y gasto público como se distribuyen.

El **Presupuesto Ciudadano 2019**, cuenta con un lenguaje simple y muestra a grandes rasgos de dónde se obtiene los recursos del Municipio y quién, en qué y para qué los gasta, y saber qué sucede con los impuestos de los ciudadanos.



INGRESOS

INGRESOS

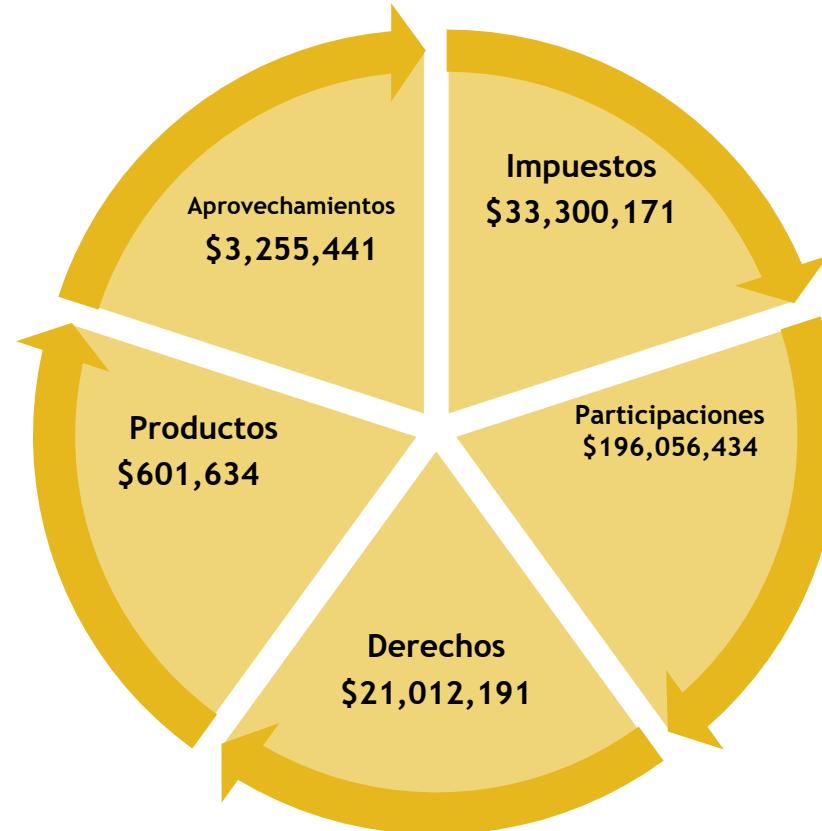
Los ingresos del Municipio se obtienen de participaciones y aportaciones federales, pagos que los ciudadanos y empresas hacen en impuesto (impuesto sobre los Ingresos, impuestos sobre patrimonio, accesorios, etc.), contribuciones de mejoras (contribuciones de mejoras por Obras Publicas), derechos (derechos por el uso, goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio Público, por prestaciones de servicios, etc.), productos de tipo corriente, aprovechamientos (de tipo corriente, etc.).

Clasificación por Tipo de Ingreso

TI	Descripción	Estimación	%
1	Ingresos Gestión	58,169,437.00	22.89%
2	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	196,056,434.00	77.11%
3	Otros Ingresos	0	0 %
	Total	254,225,871.00	100 %

Ingresos Propios

Son todos aquellos ingresos que recauda el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y que se encuentran contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio (derechos, impuestos, aprovechamientos, productos, contribuciones de mejoras, otros ingresos, etc.), estos ingresos son distintos de los derivados de Convenios, transferencias y subsidios y Otras ayudas provenientes de Recursos Federales y Estatales.



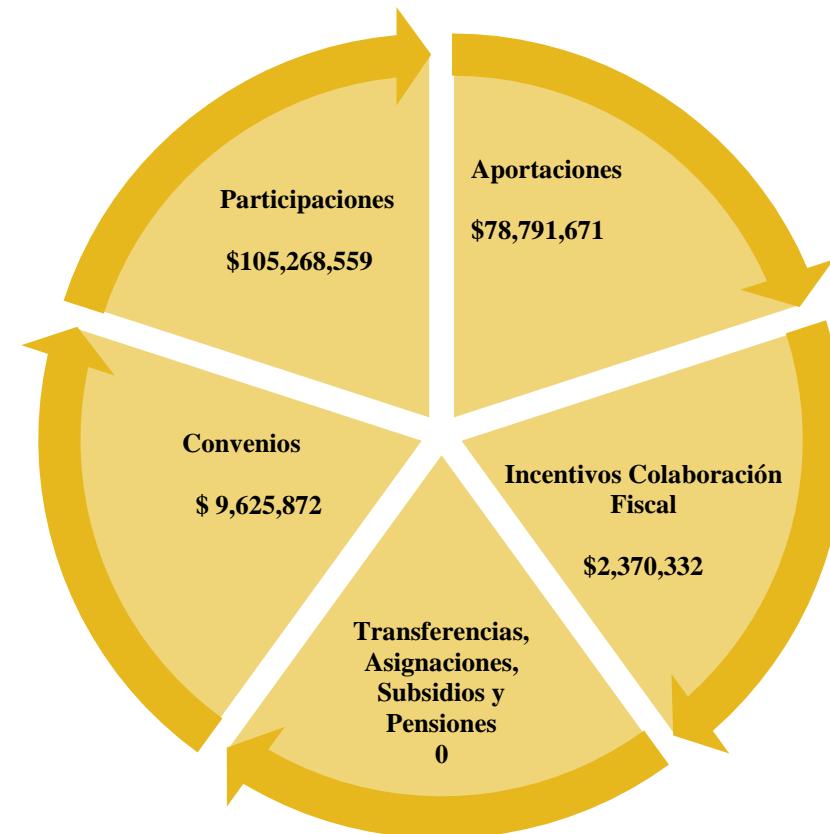
Participaciones y Aportaciones

Participaciones Federales

Son recursos públicos determinados mediante fórmulas establecidas en la ley de Coordinación Fiscal destinados a los Estados y Municipios de la Federación a través de fondos.

Aportaciones Federales

Es el conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y /cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros que contribuyan al desarrollo social





EGRESOS

EIDE 2022

1. ¿Quién gasta? De acuerdo con la Dependencia o Jefatura responsable del gasto.

La clasificación administrativa es para identificar al responsable directo del gasto de recursos públicos con desglose por Dependencia o Jefatura.

El gasto total comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores de gasto (Dependencias).

Dependencias:

Son las áreas administrativas genéricamente y están integradas por Presidencia Municipal, Contraloría, Sala de Regidores, Sindicatura, Secretaría General, Hacienda Municipal, Dirección de Promoción, Desarrollo, Económico, , Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, Dirección de Desarrollo Social, Oficialía Mayor Administrativa, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública, y las direcciones y jefaturas que dependan directamente de las direcciones generales.

Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa

UA	Unidad Responsable	Importe
0001	Secretariat General del Ayuntamiento	7,984,384.00
0002	Sindicatura	988,462.00
0003	Presidencia Municipal	1,383,050.00
0004	Oficialia Mayor Administrativa	561,010.00
0005	Comunicación Social	623,670.00
0006	Desarrollo Social	352,102.00
0007	Registro Civil	455,576.00
0008	Educación	326,120.00
0009	Oficialia de Padron y Licencias	459,546.00
0010	Economia Social	289,360.00
0011	Contraloria	637,116.00
0012	Tesoreria	2,671,906.00
0013	Catastro e impuesto predial	1,520,686.00
0014	Obras Públicas	3,352,418.00
0015	Desarrollo Urbano	748,446.00
0016	Servicios Públicos	1,738,204.00
0017	Aseo Público	2,683,246.00
0018	Parques y jardines	849,732.00
0019	Alumbrado Público	613,806.00
0020	Servicios Médicos	3,925,234.00
0021	Movilidad y Transito	1,157,082.00
0022	Juzgado Municipal	341,614.00
0023	Fomento Agropecuario	321,826.00
0024	Informática	610,534.00
0025	Participación y Atención Ciudadana	405,862.00
0026	Deportes	796,228.00

0027	Cultura	847,400.00
0028	Planeacion Estrategica	483,350.00
0029	Turismo	222,430.00
0030	Medioambiente y Sustentabilidad	379,662.00
0031	Rastro Municipal	512,176.00
0032	Transparencia	329,390.00
0033	Protección Civil y Bomberos	555,718.00
0034	Cementerios	274,720.00
0035	Parque Vehicular	417,036.00
0036	Comisaria de Seguridad Pública	6,642,040.00
0037	H. Ayuntamiento	5,395,000.00
0038	Jurídico	809,012.00
0039	Capitulos 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 9000	201,560,717.00
0040		
0041		
0042		
0043		
0044		
0045		

Total \$254,225,871.00

2. ¿En qué se gasta? Conforme al uso de los recursos (salarios, programas, proyectos de inversión, entre otros).

La clasificación por tipo y objetivo del gasto (clasificación económica) sirve para identificar los rubros del gasto donde se ejercen los recursos. A partir de esta clasificación se puede observar cuanto se gasta en la operación del municipio.

Clasificación por Tipo de Gasto (CTG)

TG	Descripción	Estimación	%
1	Gasto Corriente	187,620,086	73.82 %
2	Gasto Capital	65,809,086	25.88 %
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	696,000	0.27 %
4	Pensiones y jubilaciones	100,200	0.03 %
5	participaciones	0	0.00 %
Total		254,225,871	100.00 %

➤ Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, se refiere a los gastos de recursos humanos y de compra de bienes y servicios necesarios para la administración y operación, y no aquellos que se consideran bienes patrimoniales (activos).

	Servicios Personales	\$71,028,924
	Materiales y Suministros	\$43,942,150
	Servicios Generales	\$54,654,028
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$14,195,184

► Gasto de Capital

Son gastos para la creación de capital (construir, comprar maquinaria, etc.) y la conservación del que ya existe, adquisiciones de bienes inmuebles, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines.



Inversión Pública \$58,561,013



**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
\$7,248,572**

► Deuda publica

Comprende la amortización (pago) de la deuda y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.



Deuda Publica	
Amortización de la Deuda Pública	\$696,000
Intereses de la Deuda Pública	\$3,900,000
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0
Total	\$4,596,000

► Pensiones y Jubilaciones

0.00 %

Pensiones y Jubilaciones \$100,200



► Participaciones

0.00 %

Participaciones \$0,00



3.- ¿Para qué se gasta? Dependiendo de su destino (Gasto Social, en Seguridad Pública, Medio Ambiente, generación de Empleos).

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, se presenta el gasto público según su naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. La clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificado; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignaron para alcázar los objetivos. Se estructura en finalidad, función y sub-función.

CLASIFICACION FUNCIONAL- PROGRAMATICA

F	FN	SF	Descripción	Monto
1	1	1	Legislación	\$2'548,594
1	1	2	Justicia	\$1'011945
1	3	1	Coordinación de la Política de Gobierno	\$27'920,662
1	3	4	Relaciones Exteriores	\$0.00
1	3	5	Asuntos Financieros y Hacendarios	4'998,757
1	3	5	Seguridad Nacional	\$0.00
1	5	2	Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	\$20'329,146
1	7	1	Otros Servicios Generales	\$40'271,779
1	7	2	Protección Civil	\$0.00
1	8	1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1	8	3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1	8	5	Otros	\$0.00
2	1	1	Ordenación de Desechos	\$0.00

F	FN	SF	Descripción	Monto
2	2	1	Proteccion Ambiental	\$21'039,886
2	2	2	Vivienda y servicios a la comunidad	\$46'062,335
2	5	6	Educacion	\$12'467,235
2	2	6	Proteccion Social	\$13'688,456
3	3	1	Desarrollo Economico	\$2'121,097
3	3	2	Agricultura,silvicultura,pesca y caza	\$1'261,172
3	3	8	Ciencia y Tecnologia e innovacion	\$1'017,005
3	8	3	Servicios Científicos Tecnológicos	\$0.00
4	2	1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4	4	1	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	\$0.00
Total				\$194,738,069

El Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco se divide en ejes, que son los objetivos y las estrategias generales en torno a 6 problemas que, por su relevancia y naturaleza, impactan en todas las áreas del Municipio y las cuales son atendidas por medio de políticas transversales, son los siguientes:

EJE 1: FORTALECIMIENTO DESARROLLO SOCIAL

EJE 2: IMPULSO AL DESARROLLO ECONOMICO

EJE 3: CUIDADO Y GESTION DEL TERRITORIO

EJE 4: ADMINISTRACION EFICIENTE CON ESTADO DE DERECHO Y DE PAZ

4. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Contralorías Sociales

Los ciudadanos pueden participar en la vigilancia de Obras y Programas en los términos de los reglamentos municipales, Leyes Estatales y Federales, y Reglas de Operación de los Programas.

Puedes solicitar más información en las dependencias de Participación Ciudadana y Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal.

4. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Acceso a la información

En Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, como en los municipios del país es muy importante en el fomento de la Transparencia Presupuestal, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gastan los recursos públicos.

El propósito del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco es que, a ti, ciudadano, te sea más fácil conocer datos del ingreso y gasto público. No olvides que los recursos son de todos los Ixtlahuaquenses.

Con el **Presupuesto Ciudadano 2024**, te has dado cuenta en un lenguaje simple y a grandes rasgos de dónde obtiene el dinero del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y saber en qué y para qué se gasta, ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los ciudadanos contribuyen.

Es necesario decirte que esta publicación no contiene toda la información a la que tienes acceso sobre el Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, este documento ilustra y te invita a participar, a que te involuques de forma activa en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a programas sustantivos y que generen bienestar a los Ixtlahuaquenses.

Responsable de la Publicación

► **ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**

LAE BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

3767620044 Ext. 212.

PALACIO MUNICIPAL JARDIN # 2,

Col. Centro, C.P.45850 .

Ixtlahuacán de los Membrillos,

Jalisco.